

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

5984

RESOLUCION de 23 de enero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 1, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-34901/83.—Línea mixta 25 KV, de 0,080 kilómetros aéreos (apoyos metálicos y conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros) y 1,80 kilómetros subterráneos (cable aluminio unipolar de 1 por 240 milímetros cuadrados de sección). Origen en la línea «E. R. Gomis Vacarises» (F. H. Segre), y final en la subcentral «Monistrol» «Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya», término municipal de Monistrol.

Barcelona, 23 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe, accidental (ilegible).—501-D.

5985

RESOLUCION de 31 de enero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes.

1. Referencia AS/ce-34903/83.

Doble línea subterránea de 25 KV, de 0,400 kilómetros de longitud, cable aluminio unipolar, 1 por 240 milímetros cuadrados de sección. Origen en E. R. Manresa (FECSA) y final en subcentral Manresa (Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya), término municipal de Manresa.

Barcelona, 31 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).—881-D.

BALEARES

5986

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1983, de la Consejería de Comercio e Industria, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita (expediente GP-2/1983).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Consejería, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

a) Denominación del proyecto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV «Valldurgent-Santa Catalina», primer tramo.

b) Finalidad: Evitar la previsible saturación de la red de 66 KV en la zona de Palma de Mallorca.

c) Lugar donde se va a establecer: Términos municipales de Calviá y Palma de Mallorca.

d) Características principales de la instalación: Tipo aérea. Tensión 66 KV. Longitud, 8.650 metros. Conductores de aluminio-alumoweld, de 28,1 milímetros cuadrados de sección y 21,8 milímetros de diámetro. Aislamiento compuesto de cadenas de aisladores formadas por un elemento tipo bastón, de porcelana. Apoyos metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 1983.—El Director general, (ilegible).—2.609-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

5987

RESOLUCION de 8 de febrero de 1984, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-86/1983.

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, de Zamora, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, 1, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, de Zamora, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», «Fenosa, S. A.», la instalación de línea eléctrica a 15 KV cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 KV, tipo MI 1-H 30-S, del PLANER de 2.412 metros de longitud, con origen en apoyo sin número, cercano a centro de transformación «San Miguel», de Lomba, y final, en centro de transformación «San Román».

Derivación «A» desde el apoyo número 13 a centro de transformación «Cobrerros», de 514 metros de longitud.

Derivación «A-1» desde el apoyo número 4 de la derivación A, hasta centro de transformación de Avedillo, de 1.542 metros de longitud.

La instalación estará prevista para una tensión de suministro de 20 KV.

La finalidad de la instalación es mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de San Miguel de Lomba, Cobrerros, San Román y Avedillo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 8 de febrero de 1984.—El Delegado territorial (ilegible).—887-D.